

**ENASUR, S.A.**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Código: SC\_142/24

Revisión: V01

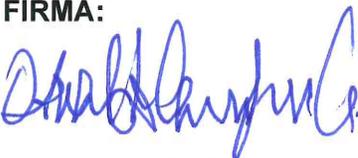
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN:**

**“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE 24 HORAS EN LA TRONCAL DEL CORREDOR SUR”**

**CONCESIONARIA: ENA SUR**

**UBICACIÓN: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Vía Israel.**

**VERSION: 1.0**

<b>REALIZADO POR:</b> OSVALDO CAMPBELL	<b>REVISADO POR:</b> YANELYS CEDEÑO	<b>APROBADO POR:</b> STEPHAN DOSSENBACH
<b>FIRMA:</b>  <b>FECHA:</b> 3/1/2025	<b>FIRMA:</b>  <b>FECHA:</b> 6/1/2025	<b>FIRMA:</b>  <b>FECHA:</b> 7/1/25

00000051

**ÍNDICE**

1.	OBJETO.	4
1.1	Costos de la Cotización:	4
2.	DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	4
2.1	Contenido de los Documentos:	4
2.2	Alcance de los Trabajos:	4
2.3	Dispositivos de Seguridad:	6
2.4	Disposiciones Adicionales:	6
2.5	Cronograma, Trámites y Permisos:	6
2.6	Precisión de los Documentos para la Cotización:	6
2.7	Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización:	7
3	PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	7
3.1	Idioma de la Cotización:	7
3.2	Documentos que Conforman la Cotización:	7
3.3	Duración de los Trabajos:	8
3.4	Formulario de Cotización:	9
3.5	Moneda:	9
3.6	Periodo de validez de la Cotización:	10
3.7	Formato y firma de la Cotización:	10
4	TRÁMITES Y PERMISOS.	10
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA APLICABLE.	11
6	REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN.	11
6.1	Requisitos generales de construcción:	11
6.2	Requisitos particulares de construcción:	12
6.3	Requisitos particulares para la colocación del hormigón:	12
7	CONDICIONES PARTICULARES.	17
8	REQUISITOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.	18
9.	PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO.	21
10.	FIANZAS Y SEGUROS.	22
11.	MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS.	23
12.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	25

**1. OBJETO.**

El propósito de la presente solicitud tiene como objeto la selección del proponente para los trabajos correspondientes a:

**“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE 24 HORAS EN LA TRONCAL DEL CORREDOR SUR”.**

**1.1 Costos de la Cotización:**

Cada Proponente sufragará todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y en ningún caso la Entidad Licitante será responsable por dichos costos.

**2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.****2.1 Contenido de los Documentos:**

La cotización deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento.

**2.2 Alcance de los Trabajos:**

Prestación de servicios de equipos, herramientas menores, mano de obra, suministro de materiales, para los trabajos de **SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE 24 HORAS EN LA TRONCAL DEL CORREDOR SUR** que incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- **Losa de pavimento:** Losa de hormigón de 650 psi a flexión a las 24 horas de 25cm de espesor.
- **Material de base:** Relleno fluido de 15 cm de espesor. Hormigón con resistencia a compresión de 70 Kg/cm<sup>2</sup>. La resistencia se debe alcanzar a las 24 horas.
- **Material de sub-base:** Suelo estabilizado con cemento, con una dosificación de 6% de cemento por m<sup>2</sup> de material existente, considerando lo siguiente:
  - Escarificación de 30 cm de espesor del material de sub-base.
  - Mezcla del material existente con cemento de acuerdo con la dosificación indicada.
  - Compactación del material mezclado en dos (2) capas de 15 cm cada una.
  - Se utilizará material existente, sin embargo, en caso de encontrar material que no cumpla con la resistencia mínima de 30 kg/cm<sup>2</sup> y con propiedades similares a un material AASHTO A-2-4, se deberá informar a la inspección del hallazgo para evaluar la colocación de material de otra fuente.

- **Sellado de Juntas:** El sellado de juntas se realizará con sellos asfálticos modificados con polímeros en caliente, bajo previa presentación de ficha técnica para aprobación del producto.
- **Elementos de refuerzo:** Acero liso de diámetro 1 ¼" separados a 0.35 m. (Ver Anexo A).
- **Señalamiento horizontal:** Suministro de señalización horizontal de los tramos rehabilitados con pintura termoplástica, a fin de garantizar la visibilidad de la zona.

Revisar los criterios específicos para Trabajos de Reposición de Losas en los Corredores Norte, Sur y Este (Anexo A), el cual es complemento obligatorio de este alcance.

El proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su cotización lo siguiente:

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para trabajos.
- Asegurar que todos los trabajos se realicen bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.
- Solo se realizará el pago de las cantidades reales ejecutadas en campo.
- Incluir costo de dispositivos y ejecución de plan de seguridad conforme a especificaciones del MOP.
- El área de campamento será aprobada por ENA y deberá estar debidamente acordonada y señalizada durante la ejecución de los trabajos.
- Incluir en la propuesta el costo de los peajes.
- Los costos de mano de obra deben incluir los recargos de mano de obra según horario establecido, en caso tal que aplique.
- Se deben incluir los costos de permisos de la ATTT y de unidades policías de tránsito, lo cual es un requisito obligatorio para los cierres de calzada.
- Debe considerar lo necesario para la protección y resguardo de su equipo y material en sitio (Seguridad Privada).
- Se deben considerar todos los costos asociados a trabajo en días feriados, junto con los costos de aperturas de plantas para estos días. Los costos en días feriados no podrán ser transferidos a **ENASUR S.A.**, y no se aceptarán reclamaciones.
- Al elaborar las Cotizaciones, los Proponentes deben considerar las condiciones en las cuales se encuentra el área existente, y la obligación de que las Cotizaciones sean compatibles en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del mismo.

El Contratista adjudicado ejecutará el contrato de acuerdo con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto deberá ser asumido por el Contratista.

**2.3 Dispositivos de Seguridad:**

- Para la realización de los trabajos se requiere el máximo empleo de las medidas de seguridad y cada trabajador deberá contar con su Equipo de Protección Personal EPP (botas de caucho, chaleco reflectivo, guantes, casco, arnés etc.) que garanticen la salud y bienestar de todo el personal técnico y operativo involucrado en la actividad. Estos EPP deben ser proporcionados por el Contratista.

**2.4 Disposiciones Adicionales:**

- El contratista deberá proporcionar la documentación requerida por parte de ENASUR S.A. (general y de HSE) previo al inicio de obras.
- El incumplimiento en las medidas de seguridad, calidad y ejecución de la obra conlleva la suspensión temporal de la obra.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargo por horas extras y domingos de ser necesario.
- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.

**2.5 Cronograma, Trámites y Permisos:**

- El Contratista deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica un Cronograma de Actividades en formato Project (diagrama de barras/Gantt o similar), para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves y debe notificar sobre cualquier eventualidad en el área de trabajo, deberá respetar los horarios fijados, siempre procurando mantener atrasos en la programación al mínimo. Cualquier alteración en la programación deberá ser notificada a todas las partes involucradas con 24 horas de antelación.
- El Contratista deberá tramitar los permisos respectivos con la Empresa Nacional de Autopista (ENA S.A.) para la ejecución de los trabajos.

**2.6 Precisión de los Documentos para la Cotización:****00000046**

El proponente que requiera efectuar alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá hacerlo por escrito a ENA SUR, a la dirección de correo electrónico [licitaciones@ena.com.pa](mailto:licitaciones@ena.com.pa); indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

### **2.7 Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización:**

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA SUR, S.A. puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos a presentar para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de las enmiendas efectuadas.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENASUR, S.A. puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para su presentación y entrega.

## **3 PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

Las cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que ENA SUR, S.A. pueda considerar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

### **3.1 Idioma de la Cotización:**

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA SUR deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en idioma inglés.

### **3.2 Documentos que Conforman la Cotización:**

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de vida de la empresa.
- Copia de Registro Público, vigente.
- Copia de cédula del Rep. Legal o del apoderado que firma.
- Copia de certificado de la empresa expedido por la JTIA, vigente.
- Paz y Salvo de la DGI, vigente.
- Paz y Salvo de la CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras), que incluya la duración del contrato. Puede ser desarrollado en Project o software similar de planificación de proyectos y debe venir firmado por el representante legal de la empresa.

- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.
- Experiencia de la empresa:
  - Se requiere experiencia en proyectos de construcción y/o rehabilitación de calles o carreteras de pavimento de hormigón; realizados en los últimos siete (7) años.
  - Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas, indistintamente, cuyos proyectos de reposición de losas de hormigón sean, de manera individual o sumados, por un monto no menor de B/. 65,000.00.
  - Las certificaciones de experiencia deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia cotejada ante notario, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno, notas de aceptación final de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio donde se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto, la descripción de la obra y estar firmadas por el cliente o dueño de la obra.
  - La propuesta debe incluir un plan de prevención de riesgos del trabajador, enfocado en la seguridad y salud ocupacional. El mismo debe estar firmado y sellado por personal idóneo en salud y seguridad ocupacional.

**3.3 Duración de los Trabajos:**

El tiempo considerado para la ejecución de la Reposición de 227 M2 es **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la orden de proceder. El Contratista deberá considerar en su plan de trabajo que solo puede realizar las jornadas de trabajo en horario de fines de semana (viernes, sábado y domingo), ya que en ningún momento se puede afectar el flujo de aforos en la troncal del Corredor y también debe considerar los trabajos en días feriados y sus costos asociados (mano de obra, equipos, aperturas de planta, etc.) en caso de requerirse, para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución.

El Contratista debe apegarse al horario establecido para los trabajos en la Troncal del Corredor Sur dependiendo de la dirección:

**Sentido Tocumen - Paitilla**

Se inician los trabajos el viernes a las 9:00 p.m. y finalizan el lunes 4:30 a.m. con la losa abierta al tráfico.

**00000044**

**Sentido Paitilla - Tocumen**

Se inician los trabajos los viernes a las 9:00 p.m. y deben finalizar a más tardar el lunes a las 4:30 a.m. con la losa abierta al tráfico.

En todo momento se debe garantizar la circulación vehicular de un carril. El Contratista propondrá un cronograma acorde a sus recursos y a su metodología constructiva que se ajuste al tiempo de ejecución del proyecto.

El Contratista deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, dentro de su programa de trabajos, un Cronograma de Actividades en formato Project o Primavera P6 (diagrama de barras/Gantt, metodología SCRUM o similar), para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves. El contratista debe considerar que los trabajos de Reposición de losas de Hormigón de 24 horas en el Corredor Sur no son en áreas continuas, si no en áreas que están a lo largo del Corredor, y las cuales son asignadas/liberadas por la Inspección.

**3.4 Formulario de Cotización:**

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2 de este documento y el cuadro de cantidades incluido en Anexo A (RI-CS-007):

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el proponente adjudicado, considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

**3.5 Moneda:**

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

**3.6 Periodo de validez de la Cotización:**

La cotización deberá tener una validez de TREINTA (30) días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA SUR, S.A.

**3.7 Formato y firma de la Cotización:**

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

**4 TRÁMITES Y PERMISOS.**

En esta sección son obligaciones del Contratista:

- A. Tramitar los permisos respectivos con la Empresa Nacional de Autopista (ENA) para la utilización parcial y temporal de vías en los corredores y para los cruces de vías (Ver Anexos). Para ello deberá presentar ante la entidad competente la información técnica detallada con los planos, los métodos constructivos y los cronogramas de las obras por ejecutar.
- B. Tramitar los permisos respectivos con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), y la DNOT, el cierre temporal de vías, así como gestionar la utilización de Unidades de Tránsito (DNOT o ATTT), y sus costos asociados.
- C. Tener los permisos para la disposición de los escombros y de todo material proveniente de las demoliciones y reparaciones de la obra. Deberá depositar los mismos en los botaderos autorizados por la autoridad ambiental competente.
- D. Gestionar ante las entidades competentes y propietarios de los predios, los permisos y utilización del sitio para la construcción de centros de acopio y de los campamentos y oficinas, siendo responsable por el mantenimiento, la extensión, la ampliación de éstas y los costos que se generen por lo anterior, así como por su retiro una vez que no se requieran en campo.
- E. Tramitar y costear cualquier información adicional que se requiera.
- F. Entregar copias de todos los permisos tramitados a **ENA SUR, S.A.**

ENA SUR, S.A. no aceptará reclamaciones por demoras en el cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades para otorgar dichas autorizaciones ni por sobrecostos adicionales que se incurra para el cumplimiento de los respectivos requisitos.

**5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA APLICABLE.**

Los materiales y metodología constructiva para la realización de los trabajos señalados en este Pliego de Cargos, serán desarrollados por el Contratista considerando: los criterios específicos para trabajos de Reposición de Losas de Hormigón en los Corredores Norte, Sur y Este, suministrados por **ENASUR S.A.**, (Ver Anexo A), las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, y demás normativa aplicables dentro de la República de Panamá.

**6 REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN.****6.1 Requisitos generales de construcción:**

De manera general, durante la construcción, el Contratista deberá contemplar los siguientes requerimientos:

- A. Emplear métodos de construcción que aseguren una terminación rápida y satisfactoria del Proyecto y que cumplan con los estándares de calidad y seguridad y, a satisfacción de **ENASUR S.A.**, y en estricto acuerdo con los documentos del Pliego de Cargos, para la realización de los trabajos a desarrollar.
- B. Suministrar todos los equipos, materiales, herramientas, personal, etc. y servicios que se requieran para la ejecución de las obras. Los costos de todos los equipos necesarios para desarrollar el Proyecto en el tiempo requerido deben estar incluidos en el costo total del Contrato.
- C. Cumplir con la disposición, consistencia y seguridad de todos los procedimientos y métodos de construcción.
- D. Tomar las precauciones necesarias (en el caso de amenaza de lluvia) para proteger todo trabajo, materiales, o equipo, de daño o deterioro como resultado de inundación, lluvia fuerte, y/o viento.

**ENASUR S.A.**, se reserva el derecho de ordenar que se tomen medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes de las obras. No se reclamará compensación alguna, o extensión de tiempo, por dichas medidas de precaución así ordenadas, ni se reclamará compensación alguna o extensión de tiempo por daños provocados por fenómenos climáticos.

## 6.2 Requisitos particulares de construcción:

Tomando en cuenta los Trabajos a realizar establecidos en este documento, el Contratista deberá incluir en la construcción los siguientes requerimientos:

- A. Suministrar todo el material, equipos, medios auxiliares y mano de obra necesaria para la reposición de la estructura de pavimento.
- B. Para la ejecución de las obras deberá seguir fielmente el diseño provisto por la Entidad Contratante.
- C. Los procedimientos (orden de actuación para la realización de los trabajos) serán estrictamente los aprobados por el Ingeniero Inspector.
- D. Los materiales para emplear en los trabajos serán sometidos por el Contratista y aprobados por el Ingeniero Inspector.
- E. Deberá entregarse un documento que certifique que los materiales suministrados cumplen las características especificadas, con respecto a su composición, tamaños y cantidades.
- F. Suministrar muestras materiales de los productos que se emplearán en la obra para la aprobación del Ingeniero Inspector.
- G. Las pruebas de laboratorios, calidad de hormigón, materiales y cualquier elemento a utilizarse en la construcción debe seguir los criterios específicos para trabajos de reposición de losas (Ver Anexo A), y deben estar incluido en los costos del proponente.

## 6.3 Requisitos particulares para la colocación del hormigón:

### a. Generales:

El Contratista deberá avisar al Ingeniero Inspector 24 horas antes de un vaciado de hormigón. No se permitirá vaciar hormigón hasta que el área intervenida haya sido inspeccionada y aprobada por el Ingeniero Inspector.

Las mezclas de hormigón deben ser diseñadas y dosificadas de manera tal que se obtenga la resistencia requerida de 650 psi a flexión a **24 horas**, con un mínimo de encogimiento y una consistencia óptima, siguiendo siempre las disposiciones de la ACI y/o la ASTM, y según los criterios específicos para trabajos de reposición de losas en los Corredores Norte, Sur y Este (Ver Anexo

A)

**b. Preparación antes de la colocación:**

Eliminar el agua en exceso antes de depositar el hormigón. Desviar cualquier flujo de agua para no lavar el concreto recién depositado. Eliminar los desechos y los materiales extraños de la superficie a vaciar y los restos de hormigón endurecido de los interiores del equipo de mezcla y transporte.

**c. Mezcla de Hormigón:**

El hormigón podrá ser mezclado en el lugar de la construcción, en un punto central, o por medio de una combinación de punto central y camiones agitadores. Estas mezclas de camión, o una combinación de punto central y mezcladoras de camión, deberán ajustarse a la norma ASTM C-94.

Para la mezcla en la obra o en un punto central, el hormigón será mezclado en una mezcladora de un tipo aprobado, que asegure una distribución uniforme de los materiales por toda la masa. El equipo en la planta mezcladora estará construido de manera que todos los materiales, incluyendo agua, entrando en el tambor, puedan ser correctamente dosificados y controlados. En general la preparación de la mezcla deberá ajustarse a la norma ASTM C-94. No se permitirá la renovación del hormigón o mortero que esté parcialmente endurecido, es decir, mezcla con o sin cemento adicional, agregado o agua. No se añadirá agua al hormigón en el sitio a menos que sea aprobado por el Ingeniero Inspector para un lote específico.

La aprobación de tal adición a un lote no debe considerarse como aprobación para adiciones a entregas subsiguientes.

**6.4 Personal de construcción:**

El proyecto deberá contar con la mano de obra calificada, equipo y recursos estructurados para alcanzar el plazo establecido dentro del *numeral 3.3* de este documento. Para ello, se exigirá que se disponga del personal necesario para abrir los frentes de trabajo que se precisen para cumplir con el plazo. Además, deberá contar como mínimo con un Ingeniero encargado en Campo, un Capataz y un Gerente de Proyectos, y cualquier otro personal necesario para ejecutar los trabajos (Personal Clave).

Tanto el personal de obra como el personal clave debe estar presente en el sitio

de la construcción durante todas las horas de trabajo. Tendrá cuidado de verificar las medidas indicadas para la construcción de la nueva estructura de pavimento y será responsable por la correcta colocación de cada elemento en particular siguiendo los procedimientos constructivos previamente aprobados por el Ingeniero Inspector.

El Contratista estará encargado de seguir las indicaciones del Ingeniero Inspector relacionadas con el cumplimiento de las especificaciones del Pliego de Cargos.

### **6.5 Herramientas y Equipos:**

Es responsabilidad del Contratista:

- A. Mantener en el sitio de las obras y en buen estado, las herramientas, equipo y maquinaria suficiente, debidamente presentado y aprobado por el Ingeniero Inspector, con el objeto de evitar demoras o interrupciones ocasionadas por daños en los mismos.
- B. Cumplir con las obligaciones establecidas en este Pliego de Cargos, independientemente de la deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir.
- C. Notificar el retiro del sitio de trabajo de cualquier equipo o herramienta que esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. Deberá reponer con la mayor brevedad en un plazo no superior a (3) tres días calendario el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.
- D. Asumir el costo de operación del equipo utilizado en obra, así como su almacenamiento, depreciación y mantenimiento.

### **6.6 Vías y desvíos temporales:**

Es responsabilidad del Contratista a sus expensas:

- A. Mantener la seguridad del personal y los usuarios del corredor al momento de realizar el movimiento del tránsito en el área abarcada por este Pliego de Cargos, ya sea sobre la calzada de vías existentes o mediante la preparación de desvíos. Por lo tanto, deberá mantener en condiciones satisfactorias los desvíos y cruces, así como cualquier vía, estructura, empalmes y accesorios que existan o que él construya para uso provisional

cumpliendo con las normas que dictan las autoridades competentes, ATTT y las indicaciones de **ENASUR, S.A. y el Operador del Corredor Sur.**

- B. La ejecución del proyecto se llevará a cabo mediante metodologías de trabajo que no influyan en el tráfico habitual del Corredor Norte. En casos excepcionales, en los que no exista una alternativa viable y se precise de desvíos de tráfico, se efectuarán los trabajos de tal manera que el tránsito vehicular sufra las mínimas interrupciones, evitando causar molestias al usuario y siempre bajo aprobación de **ENASUR, S.A.** Para estos casos se deberá notificar a **ENASUR, S.A.**, con un mínimo de 72 horas de anticipación, previo a la afectación al tránsito vehicular.
- C. Al ser necesario el desvío vehicular para estos trabajos, éste deberá hacerse con el previo acondicionamiento de las vías de acceso y con la respectiva señalización (letreros, señales, barreras, luces de peligro, etc.) diurno y nocturno. Asimismo, debe solicitar a las autoridades correspondientes (ATTT, MOP, Policía Nacional, etc.), la autorización respectiva y acatar las disposiciones de que estas emanaren. Los horarios de desvío de tráfico estarán dictaminados por **ENASUR, S.A.**, y el Operador de Corredor Norte, quienes determinarán los espacios de tiempo trabajables en función de registro de aforo vehicular.
- D. El Contratista debe gestionar de manera obligatoria el permiso de la ATTT para desvíos y/o cierres en vías.
- E. El Contratista debe incluir en cada desvío de manera obligatoria la presencia de una unidad de policía de la DNOT o unidad de tránsito de la ATTT, y debe asumir los costos asociados a esto.

### **6.7 Condicionantes de metodología de ocupación y desvíos de tráfico:**

Al ser necesario el desvío vehicular, el Contratista estará condicionado a elaborar su metodología dentro de los horarios o ventanas de tiempo aquí fijadas, y deberá ser aprobada por **ENASUR S.A.**, y autorizada bajo permiso de trabajo específico:

Los trabajos de Reposición de losas de 24 horas en la Troncal del Corredor Sur son realizados solo los fines de semana en las siguientes franjas horarias:

#### **Sentido Tocumen - Paitilla**

Se inician los trabajos el viernes a las 9:00 p.m. y finalizan el lunes 4:30 a.m. con la losa abierta al tráfico.

**Sentido Paitilla - Tocumen**

Se inician los trabajos los viernes a las 9:00 p.m. y deben finalizar a más tardar el lunes a las 4:30 a.m. con la losa abierta al tráfico.

Estos trabajos también son considerados en días feriados por la baja presencia de aforo en la Troncal del **Corredor Sur**.

En todo momento se debe garantizar la circulación vehicular de un carril. Fuera de los horarios establecidos, la vía deberá quedar completamente habilitada, con la calzada limpia y despejada de personal, maquinaria y demás.

**5.8 Limpieza durante la ejecución de los trabajos:**

Durante la ejecución de los trabajos, en todo momento, se mantendrá el sitio de trabajo y zonas adyacentes, tan libres de materiales, escombros y desechos como sea posible y, se removerá de cualquier sitio si, tales materiales, desechos o escombros constituyen molestias o son objetadas. Además, se removerá del sitio los materiales sobrantes y estructuras temporales cuando no sean necesarias.

Al terminar la jornada laboral, se procederá inmediatamente a la limpieza del sitio. Se removerá sin costo alguno para **ENASUR S.A.**, todo el excedente de la ejecución de la obra, y se dispondrá en un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente y con la aprobación del Ingeniero Inspector (debe entregarse copias de los permisos respectivos), en tal forma que no ocasione obstrucción o contaminación alguna. En general, el sitio de trabajo deberá quedar en condiciones similares o mejores a las encontradas antes de iniciar el trabajo.

Antes de la Aceptación Final de la obra, toda el área ocupada por el Contratista en relación con el proyecto, deberán ser limpiadas removiéndose todos los escombros, materiales sobrantes, estructuras provisionales y equipos. Todas las zonas de trabajo deberán quedar en condiciones limpias y presentables, debiéndose haber reparado los caminos o vías de acceso por él usadas y dañadas. Se deberán incluir la reposición y limpieza de la señalización vertical y horizontal nueva o existente.

En la limpieza final, bajo ninguna circunstancia se removerán los árboles, arbustos, y cubierta vegetal existente, necesarios para controlar la erosión del suelo y para restaurar las áreas alteradas por los trabajos de Ingeniería.

Durante y después de terminarse cualquier trabajo, todas las estructuras de drenajes, cunetas y demás desagües u otros se limpiarán de todo sedimento, eliminando cualquier acumulación de materiales que obstruya o pueda obstruir su funcionamiento normal.

Estos trabajos se consideran necesarios para el cumplimiento de este Pliego de Cargos, y no se harán pagos adicionales en concepto de su ejecución.

## **7 CONDICIONES PARTICULARES.**

### **7.1 Condiciones existentes:**

#### **a. Estructura existente del Corredor Sur.**

Cualquier actividad o maniobra requerida para efectuar los trabajos se hará sin intervenir los taludes del Corredor. En caso de afectación, se deberán disponer las protecciones oportunas para garantizar la estabilidad e integridad del Corredor.

Cualquier estructura superficial o elemento soterrado que forme parte del Corredor, y que se vea intervenido o afectado por las labores constructivas en mención, deberán ser repuestas de inmediato por el Contratista, de acuerdo a las especificaciones y satisfacción del **ENASUR S.A.**

Esta disposición se refiere a cualquier tipo de elemento de la guardavía metálica, jersey de hormigón, tuberías, fibra óptica, entre otros, incluyendo, además la grama en el área verde que se vea afectada, etc. En todos los casos el trabajo se hará a satisfacción de **ENASUR S.A.**

En caso de afectación de la fibra óptica del Corredor Norte, **ENASUR S.A.**, pasará una factura por la reparación de los daños, ya que este servicio cuenta con un contrato de operación, mantenimiento y reparación de daños.

#### **b. Servicios públicos existentes:**

El Contratista ejecutará todos los trabajos de construcción indicados en el Pliego de Cargos, y de afectar alguno de los elementos de las utilidades públicas instaladas en el área de trabajo, reparará cualquier daño causado directamente o indirectamente por dichas actividades. Las instalaciones subterráneas encontradas durante la construcción se fijarán temporalmente, o se desviarán, y mantendrán en funcionamiento y posteriormente se reinstalarán a satisfacción

del Ingeniero Inspector. Todos los materiales, equipo, y herramientas necesarias para mantener las instalaciones existentes durante la reubicación serán proporcionados por el Contratista. Los procedimientos para el mantenimiento de los sistemas existentes durante la reubicación se discutirán y aceptará con la empresa respectiva y el Ingeniero Inspector antes de cualquier interrupción de servicio.

El Contratista no interrumpirá o cortará las instalaciones existentes sin el consentimiento escrito de la autoridad respectiva, una copia de dicha autorización se proporcionará a el Ingeniero Inspector antes del comienzo de los trabajos. En la notificación se indicarán las medidas mínimas requeridas de protección y seguridad para la ejecución del trabajo.

En caso de daños se informará inmediatamente a la entidad o empresa responsable del servicio, y se coordinará la ejecución de los trabajos a reparar dicho daño y se notificará al Ingeniero Inspector.

El Contratista proporcionará todas las medidas de protección exigidas para reubicar, apoyar, y proteger las instalaciones existentes, sin descuidar las medidas de protección recomendadas por las autoridades. El Contratista reparará cualquier daño causado directa o indirectamente por actividades de la construcción o negligencia a satisfacción del Ingeniero Inspector.

## **8 REQUISITOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.**

En esta sección son obligaciones del Contratista:

- A. Mantener un sistema adecuado de control de calidad para garantizar que el trabajo ejecutado esté de acuerdo a lo indicado en este Pliego de Cargos y sus Anexos. Se debe mantener registros completos de inspección y control de calidad, los cuales deberán estar disponibles en todo momento para su revisión. Todo trabajo estará sujeto a inspección y pruebas, en todo lugar y en todo momento antes de la aceptación, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento con los términos y condiciones especificadas en este documento.
- B. Garantizar la calidad de los materiales, equipo y mano de obra de conformidad a las exigencias establecidas en este Pliego de Cargos y sus Anexos. Los materiales, suministros y equipos que serán incorporados a los trabajos deberán ser nuevos y de fabricación reciente y comprobada.
- C. Proveer todas las facilidades, mano de obra, equipo y materiales requeridos para

llevar a cabo todas las inspecciones y pruebas razonablemente indicadas por el Ingeniero Inspector y que puedan realizarse en forma oportuna, segura y conveniente para ambas partes, sin que esto represente costo adicional para la Entidad Contratante.

- D. Notificar al Ingeniero Inspector del lugar, fecha y hora de las operaciones que requieran inspecciones o pruebas de acuerdo a las especificaciones con un plazo no menor de diez (10) días.
- E. Efectuar el Control de Calidad de los trabajos mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que empleen en la construcción, siguiendo las normas establecidas en las especificaciones técnicas en el *numeral 5* de este documento.
- F. Suministrar los resultados, así como las muestras de los materiales necesarias para la ejecución de ensayos de control y ensayos de contraste.
- G. Adecuar el trabajo a ejecutar de manera que no sea afectado por el mal tiempo debido al clima, tormenta, u otra condición no adecuada para la construcción. Ninguna parte de los trabajos se construirán bajo condiciones que puedan afectar la calidad o eficiencia de estos, a menos que precauciones o acciones especiales sean tomadas para realizar el trabajo de una manera apropiada y satisfactoria.

Las inspecciones técnicas en las obras son un requisito para la aceptación y el pago de los mismos. Las inspecciones se extenderán a todos los trabajos o parte de ellos y a la preparación o manufactura de los materiales que hayan de proveerse. Se tendrá a la mano todos los inventarios de cantidades y costos, programas de trabajo, informes, facturas, guías de recepción, registros y otros datos que se pueda requerir concernientes a los trabajos ejecutados y los materiales que van a ser suministrados bajo este Pliego de Cargos.

La Entidad Contratante deberá estar informado sobre el progreso de los trabajos y la manera como se ejecute y, además, sobre la calidad de los materiales que se utilicen en obra. Se deberá tomar en cuenta los llamados de atención por cualquier falta o infracción que se observe. El llamado de atención a destiempo sobre cualquier defecto en el trabajo no será excusa para que se acepte o se apruebe tal defecto. Se podrá requerir cualquier prueba que se considere necesaria para saber si el trabajo ha sido debidamente ejecutado.

La inspección o falta de inspección no eximirá la obligación de ejecutar los trabajos estrictamente de conformidad con lo requerido en las especificaciones,

al igual que no constituirá o implicará en sí la aceptación del trabajo y no afectará los derechos de la Entidad Contratante una vez aceptado el trabajo.

Es responsabilidad del contratista determinar el número de puntos de control, siendo preciso que los mismos caractericen perfectamente el daño y garanticen la eficacia de las actuaciones propuestas.

El Contratista deberá elaborar un Plan de Muestreo de Control de Calidad y llevar a cabo los ensayos necesarios para la ejecución de los trabajos, que estén contenidos en el plan de muestreo que el Contratista presente y sea aprobado por el Ingeniero Inspector, y las mismas deben ser las requeridas en los Criterios Específicos para trabajos de Reposición de Losas de Hormigón en los Corredores Norte, Sur y Este (Ver Anexo A).

#### **8.1 Laboratorios certificados independientes:**

El Contratista deberá incluir, dentro de sus costos, los servicios para la contratación de un Laboratorio Certificado Independiente quien realizará las pruebas de laboratorio para la verificación del control de calidad de las unidades de obra ejecutadas, y a su vez proporcionará los informes de las pruebas realizadas para determinar la calidad del hormigón colocado.

El Laboratorio Certificado Independiente deberá ser aprobado por **ENASUR S.A.**, y el Ingeniero Inspector previo a la ejecución de los trabajos. El Laboratorio Certificado Independiente deberá estar acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA). Todos los procedimientos utilizados para las pruebas a materiales o componentes deberán estar de acuerdo con las normas de la ASTM, o como se indica los criterios específicos para trabajos de Reposición de Losas de Hormigón en los Corredores Norte, Sur y Este (Ver Anexos) suministrados por **ENASUR S.A.**, o en las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

#### **8.2 Control de calidad del hormigón:**

El Contratista es responsable de realizar pruebas y de colaborar facilitando los medios que sean necesarios, tanto materiales como de personal, para proceder a la ejecución de la toma de muestras de concreto, su manipulación y traslado, y para la realización de los ensayos de rotura, con el personal de laboratorio certificado.

**00000032**

Los ensayos y los materiales serán ensayados de la manera como se especifica los criterios específicos para trabajos de Reposición de Losas de Hormigón en los Corredores Norte, Sur y Este (Ver Anexos) suministrados por **ENASUR S.A.**, y a menos que se especifique lo contrario, todas las muestras y ensayos serán realizadas por el Laboratorio Certificado Independiente aprobado por el Ingeniero Inspector, y los costos serán asumidos por el Contratista. Los costos de reemplazo, reensayo, y de re-inspección que resulten de materiales o trabajos defectuosos, serán también asumidos por el Contratista

Se hará una inspección continua, donde el Contratista deberá colocar todo el hormigón bajo la inspección continua del Ingeniero Inspector.

De haber otros ensayos de calidad necesarios para la ejecución de los trabajos, que estén contenidos en el Plan de Muestreo de Control de Calidad, estos se llevarán a cabo por el Laboratorio Certificado Independiente y los costos serán asumidos por el Contratista.

A menos que se especifique algo diferente en alguna otra parte dentro de los documentos del Pliego de Cargos y sus Anexos, todos los costos por la gestión del control de calidad, ensayos, y demás recursos deberán estar incluidos en el precio ofertado por el Contratista.

### **8.3 Control de agua durante la construcción:**

Si el Ingeniero Inspector y/o **ENASUR S.A.**, así lo ordena, durante lluvia se parará la mezcla y colocación de concreto, y todo trabajo ya colocado y fresco deberá ser protegido con lonas u otra cubierta adecuada de manera de evitar que el agua tome contacto con dicho trabajo fresco. Se proveerá, y mantendrá a mano, suficiente material de cubierta para dicho propósito.

El costo que ocasionen los trabajos por el manejo por lluvia es por cuenta del Contratista.

## **9. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO.**

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENASUR, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, pagado a los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la orden de proceder, previa presentación de la fianza de pago anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que dicho pago haya sido totalmente amortizado.

- b) El noventa por ciento (**90%**) restante, se pagará por avance de obra mensual con fecha de corte al 20 de cada mes. Al final de los trabajos con la presentación del acta de aceptación final firmada por ENA, SUR, la Inspección y el contratista se realizará el pago de la cuenta final y devolución del retenido.

La cuenta final incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista, la inspección y ENA SUR.
- ii) Informe de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
- iii) Paz y Salvo CSS.
- iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
- v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA SUR.
- vi) Copia del contrato u orden de compra.
- vii) Copia de autorización de los trabajos.
- viii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA SUR.

La Inspección y ENA SUR dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA SUR, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA SUR y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA SUR pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de recibida y aceptada.

La devolución de la suma retenida podrá realizarse junto con el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la Inspección y ENA SUR.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA SUR se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagadas. De ser así ENA SUR está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

## **10. FIANZAS Y SEGUROS.**

**00000030**

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

**a) Seguro de Responsabilidad Civil:**

Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA SUR S.A., que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA SUR S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, que civilmente sea responsable en base a la legislación vigente, que resulten de las actividades realizadas en la ejecución del contrato u orden de compra. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Sur.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

**Propuesta hasta B/. 30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 50,000.00**

**Propuesta de más de B/30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 200,000.00**

**b) Fianza de cumplimiento:**

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, a fin de garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato u orden de compra, a partir de la Orden de Proceder, más un término de tres (3) años adicionales contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se hará efectiva si ENA SUR considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA-SUR. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

**c) Fianza de anticipo:** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA SUR, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato.

**11. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS.**

00000029

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

La entidad licitante podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato u orden de compra incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que la entidad licitante constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a la entidad licitante para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, la entidad licitante podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de la entidad licitante, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, la entidad licitante tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total del (bien, servicio, obra): Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, la entidad licitante deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por la entidad licitante.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo

notificado por la entidad licitante o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

- (iii) Terminación de la obra por incumplimiento: La entidad licitante ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará la entidad licitante y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

## **12. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

- La cotización debe estar dirigida a ENA SUR, S.A
- La cotización debe estar firmada por el representante legal de la empresa o apoderado.
- La cotización debe indicar claramente los costos unitarios.
- La cotización debe venir acompañada de toda la documentación solicitada en el punto 3.2 de este documento.

### **ANEXOS**

**ANEXO A**            \_ Listado de documentos previo al inicio de obra.

**ANEXO B**            \_ Formato para permisos rev. 2022 – formulario.

**FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA**

**“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE 24 HORAS EN LA TRONCAL DEL CORREDOR SUR”**

(Lugar y fecha)  
 Departamento de Compras  
**ENASUR S.A.**  
 Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado la Solicitud de Cotización, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de “SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE 24 HORAS EN LA TRONCAL DEL CORREDOR SUR”

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato u Orden de Compra, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en la Solicitud de Cotización, y toda la documentación relacionada con el mismo.

El Proponente se compromete a suscribir el contrato, incluyendo los términos y las condiciones establecidas. A su vez, acepta haber comprendido todo lo contenido dentro de la Solicitud de Cotización.

La Propuesta será válida por un período de (\_\_\_) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.

La oferta es por la suma de balboas con \_\_\_/100 (B/. \_), tal cual se muestra en el siguiente cuadro de precios:

<b>“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE LOSAS DE 24 HORAS EN LA TRONCAL DEL CORREDOR SUR”</b>				
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>P.U.</b>	<b>P. TOTAL</b>
Reposición de Losas de hormigón de 650 psi a flexión de 24 horas	M <sup>2</sup>	227	B/. -	B/. -
			<b>TOTAL</b>	<b>B/. -</b>

**CONSIDERACIONES:**

Incluir señalización vial que cumpla con lo establecido en el manual de seguridad vial del MOP, así como EPIS y medidas de seguridad para trabajos en altura. Costos correspondientes a peaje durante la ejecución de las actividades. Las cantidades suministradas son estimadas, se facturarán únicamente las cantidades ejecutadas. Incluir costos correspondientes a pruebas de calidad de los materiales utilizados y trabajos de agrimensura requeridos. Las propuestas que sean enviadas fuera del horario indicado serán descartadas.

**SEGUROS:**

Fianza de anticipo 100%.

Póliza de responsabilidad civil con daños a tercero de B/. 200,000.00

Fianza de cumplimiento 30%

\*NOTA: El Proponente debe incluir en el precio todos los costos relacionados con el plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; y demás costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

**La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).**

Adjuntamos los siguientes documentos: *[marcar con X lo que está adjuntando]*

N°	DOCUMENTO	ADJUNTO
1	Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.	
2	Descripción del alcance detallado por el proveedor.	
3	Hoja de vida de la empresa.	
4	Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.	
5	Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.	
6	Paz y Salvo de la DGI, vigente.	
7	Paz y Salvo de la CSS, vigente.	
8	Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).	
9	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.	

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada:

Fecha :

00000025